

Expediente: **7748/23**

Carátula: **MANZUR AMADO ISMAEL Y OTRA C/ DIAZ JOSE ALFREDO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MANZUR, AMADO ISMAEL-ACTOR/A

27306752923 - GARCIA, LORENA SILVINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7748/23



H101011625757

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: MANZUR AMADO ISMAEL Y OTRA c/ DIAZ JOSE ALFREDO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 7748/23

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2023.

I) Atento a constancias de autos, previo a todo trámite, la parte requirente deberá denunciar de manera precisa a través del Portal SAE el domicilio Real de la parte requerida DIAZ JOSE ALFREDO a los fines de la notificación que prescribe el art. 10 de la Ley 7844. II) respecto a COPAN SEGUROS, no siendo parte en el presente proceso, hágase saber al presentante que previamente deberá informarlo ante el juzgado sorteado (con firma de la parte y del asesor letrado), acreditar con copia del escrito con cargo virtual por ante este CMJ y acompañar nuevo formulario de requerimiento en forma, con firma digital, a los fines del art. 10 de la ley 7844 y modificatorias. II) Caso contrario, hágase saber al mismo que conforme lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 7844 y modif. podrá solicitar por ante el Sr/a.. Mediador/a se cite en carácter de tercero. IV) Notifíquese .

ABS

Actuación firmada en fecha 15/11/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.